

el Economo. nombrado con la tercera parte de venta,
y para el topno una superior determinacion
en esta particular con Asim. de la citada region
de este decreto y solo q. resulte en el expediente
q. se refiere se consulte el caso a el Supremo Con-
sejo de Castilla por medio del Excmo. Sr. su Gober-
nador, tambien Presidente de la Comision Gubernati-
va del mismo Consejo, y a este atan suprema detem-
minacion

Confha de
23 de mayo
de S. M.
de S. M.
de S. M.
de S. M.

Sobre liebre

Por lo q. combensa en asunto de liebre, tanto respecta
ala salud pp. ca. como al aumento o disminucion del
Habitado en la N. Pragmatica de treinta e
Ayuntamiento de este año; hasase consulta a el V. Roy mon-
deme de esta Provincia noticiandole q. en este Pue-
blo mucho y acopian y recojen el Orujo de la
Vba. y apivada y exprimida en el tapan, y lo ponen
en tinajas con agua hasta q. se fomenta o corrompe
q. lo sacan a el tapan y lo exprimen y a quel agua
o zumo del Orujo lo estilan en la caldera de
Acuario q. bajo este nombre venden el resultado
de toda la dha. operacion, y dexando la N. el
Cumplimiento de la prevencion q. ab. se suer
se hace en la expresada carta om. diez y ocho
de los Comenta. q. se cuide no se adulteren lo
licor con agua, ni otro ingrediente, se expenara
la resolucion para si debe permitirse o prohibirse
el uso del Orujo para el fin explicado

